

ASOCIACIÓN A FAVOR DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
INTELECTUAL "VALE" VALLE DE
LECRÍN
Avda. Vélez, 25
18650 DÚRCAL
(GRANADA)

N.Ref.: Sv. Presupuestos JGG/aob
Asunto: Acuerdo Marco Atención Temprana
Expte.: 2ª Prórroga 100/17 23

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS	
	24 FEB. 2020	
	Registro General	5 Sevilla

1500/3541

En relación al expediente 100/17, "SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DERIVADO DEL TERCER ACUERDO MARCO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES A QUE HABRÁN DE AJUSTARSE LOS CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, MODALIDAD CONCIERTO, DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO", adjunto se remite Resolución de la Secretaría General Técnica y Cláusula Adicional al contrato derivado del Acuerdo Marco.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTO
Y GESTIÓN ECONÓMICA

Fdo.: Fco. Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

Código Seguro de Verificación: VH5DPCJG3A9KCSL5H6J44G2XD53MM4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	24/02/2020
ID. FIRMA	VH5DPCJG3A9KCSL5H6J44G2XD53MM4	PÁGINA	1/1

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, POR LA QUE SE ACUERDA LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DERIVADO DEL "III ACUERDO MARCO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES A QUE HABRÁN DE AJUSTARSE LOS CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, MODALIDAD CONCIERTO, DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO" EXPT.: 100/17.

Visto el expediente de contratación de Gestión de Servicio Público citado, iniciado por Resolución de la Viceconsejería de la Consejería de Salud, de fecha 6 de julio de 2017, y tomando en consideración los siguientes

HECHOS

Primero.- El contrato derivado del citado Acuerdo Marco fue adjudicado, por procedimiento negociado, a la entidad "**ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL "VALE" VALLE DE LECRÍN**", por un importe de CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (105.840,00 €), firmándose el correspondiente contrato con fecha de 16 de diciembre de 2017, extendiéndose su última vigencia hasta el día 15 de diciembre de 2018.

Segundo.- Con fecha 21 de junio de 2018, se modifican los contratos de gestión de servicio público, modalidad concierto, derivados de los Acuerdos Marco que establecen las condiciones a las que se ajustan los conciertos del servicio de atención infantil temprana en Andalucía, según resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud.

Tercero.- Que con fecha 17 de septiembre de 2019, se emite memoria justificativa por parte de la Secretaría General de Familias, mediante la que se solicita prórroga del reiterado contrato contrato hasta el 30 de junio de 2020.

Cuarto.- Que con fecha **3 de octubre de 2019** la entidad, en su calidad de contratista, emite informe en el que muestra su conformidad a la segunda prórroga contractual, fiscalizándose la misma por la Intervención Delegada en la Consejería de Salud y Familias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el que se rige el contrato de referencia, establece la posibilidad de prórroga de los contratos derivados del Acuerdo Marco, por mutuo acuerdo de las partes contratantes, estableciendo que el plazo de los contratos derivados es el máximo establecido para el Acuerdo Marco que establece las condiciones de los mismos.

En su virtud, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud (BOJA núm. 136 de 15 de julio de 2015) y por las que le son delegadas por la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre de 2015).

FIRMADO POR	ASUNCION LORA LOPEZ	FECHA	02/12/2019
ID. FIRMA	VH5DPM DV4WXAXUFL7KRVH6WMBTFPCC	PÁGINA	1/2

RESUELVE

Único.- Acordar la segunda prórroga del contrato derivado del "III Acuerdo Marco que establece las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de gestión de servicios públicos, modalidad concierto, del servicio de atención temprana, mediante procedimiento abierto", Lote 4.D.7, para el período comprendido entre el día 16 de diciembre de 2019 y el 30 de junio de 2020 y por importe de 80.278,71 € (OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS), con el siguiente desglose:

ADJUDICADAS			
Nº Sesiones Anuales	Descripción	Precio unitario	Total al 30/06/2020
6.720	LOTE 4.D.7 PADUL - (GRANADA)	22,00 €	80.278,71 €

El reparto por anualidades es el siguiente:

Ejercicio 2019: 6.358,71 €.
Ejercicio 2020: 73.920,00 €.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que la misma agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio del Recurso Contencioso-Administrativo, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante este Organismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.
Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28

Ref. 23

Código Seguro de Verificación: VH5DPMDV4WXAXUFL7KRVH6WMBTFPCC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ASUNCION LORA LOPEZ	FECHA	02/12/2019
ID. FIRMA	VH5DPMDV4WXAXUFL7KRVH6WMBTFPCC	PÁGINA	2/2

1. CLÁUSULA ADICIONAL AL CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO.

ACUERDO MARCO	
Expdte. Acuerdo Marco: 100/17	Código CPV: 85100000-0
Objeto: SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DERIVADO DEL TERCER ACUERDO MARCO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES A QUE HABRÁN DE AJUSTARSE LOS CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, MODALIDAD CONCIERTO, DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA	

Órgano de contratación	Secretaría General Técnica
-------------------------------	----------------------------

ADJUDICATARIO	
Razón social: ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL "VALE" VALLE DE LECRÍN	NIF: G18034058
Domicilio: (GRANADA)	

DATOS DEL CENTRO	
Denominación: CAIT VALE	
Dirección: C/ Colegios s/n - PADUL (GRANADA)	

ADJUDICADAS				
Nº sesiones anuales	Descripción	Precio unitario	Total anual	Total a 30/06/2020
6.720	4.D.7 PADUL	22,00 €	147.840,00 €	80.278,71 €

La adjudicación de las plazas que la prórroga comporta, se realiza con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas y al pliego de prescripciones técnicas del acuerdo marco del cual deriva este contrato, y que figura al inicio de este documento. El plazo de ejecución será para el periodo comprendido entre el día 16 de diciembre de 2019 y el 30 de junio de 2020.

El importe del presente contrato asciende a OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS, IVA EXENTO en aplicación del artículo 20.Uno. 3º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, habiéndose fiscalizado por la Intervención de la Junta de Andalucía, con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 1500010000 G/31P/26103/00 01

En Sevilla, a 16 de Diciembre de 2019

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	LA RAZÓN SOCIAL ADJUDICATARIA
	
Fdo.: Asunción Lora López	Fdo.: Rosa Irene de Castro Díaz

